

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 - **029901** - DISAN

Bogotá D.C., **09 APR 2025**

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
 Director de Sanidad Policía Nacional
 Calle 44 50-51, CAN
 Bogotá, D.C.

Asunto: informe de supervisión final contrato No 07-2-20242-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ **O FINAL** **X**

Periodo del informe de supervisión

Desde	24/10/2024	Hasta	15/02/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna No. 049 del 4 de abril de 2022 se designó al señor mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA, como Jefe de Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico (GRUEQ) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Mediante orden interna No. 138 del 10 de octubre de 2024 hasta el 4 noviembre del 2024, se designa a la señorita Teniente YERALDINE BONILLA PÉREZ como Jefe Encargada de Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico (GRUEQ) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-084767-DISAN, fechado el 24 de octubre del 2024, la señora mayor YURY LORENA RAMÍREZ ZÚÑIGA, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos DISAN, nombró como supervisor del contrato a la señora Teniente YERALDINE BONILLA PEREZ Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico de la Dirección de Sanidad (E) y que mediante AE-2024-004764-DISAN del 05 de noviembre del 2024, que trata de "ENTREGA DE LA SEÑORITA TENIENTE YERALDINE BONILLA PÉREZ AL SEÑOR MAYOR JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA POR MOTIVO DE FINALIZACIÓN PLAN VACACIONAL" de fecha 05/11/2024, hace entrega de la supervisión al suscrito, Mayor JOHN

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ALEXANDER MALDONADO DEVIA Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico de la Dirección de Sanidad, quien hará las veces de supervisor.

- Mediante comunicado oficial GS-2024-089257-DISAN, fechado el 18 de noviembre de 2024, la señora mayor YURY LORENA RAMÍREZ ZÚÑIGA, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos DISAN, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico (GRUEQ) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 5
 1. Supervisión del mes **octubre** del 2024, del periodo comprendido entre el **24/10/2024** y el **31/10/2024** presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2024-089408-DISAN**
 2. Supervisión del mes **noviembre** del 2024, del periodo comprendido entre el **01/11/2024** y el **30/11/2024** presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2024-097815-DISAN**
 3. Supervisión del mes **diciembre** del 2024, del periodo comprendido entre el **01/12/2024** y el **31/12/2024** presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2025-001536-DISAN**
 4. Supervisión del mes **enero** del 2025, del periodo comprendido entre el **01/01/2025** y el **31/01/2025** presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2025-011189-DISAN**
 5. Supervisión del mes **febrero** del 2025, del periodo comprendido entre el **01/02/2025** y el **28/02/2025** presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2025-020008-DISAN**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-2-20242-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.
Contratista	CI COLOMBIAN MED S.A.S
Representante legal	CAMILO CARDONA BLANCO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$99.793.400,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$14.256.200,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$114.049.600,00
Plazo de ejecución inicial	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24 DE OCTUBRE 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27 DE DICIEMBRE 2024

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)

N/A

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)

N/A

Adición No. 001 del 09 de diciembre de 2024

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula Tercera – VALOR del Contrato No. 07-2-20242-24, la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$14.256.200,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del Contrato de CIENTO CATORCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$114.049.600,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.

CLÁUSULA TERCERA - VALOR

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de CIENTO CATORCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$114.049.600,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, discriminados de la siguiente manera:

GRUPO 8. EQUIPOS POR ITEM				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
31	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	16	\$7.123.100,00	\$114.049.600,00

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la Cláusula Octava - SITIOS DE ENTREGA del Contrato No. 07-2-20242-24, quedando de la siguiente manera:

Adiciones

Los equipos deben ser entregados, instalados y en puesta de funcionamiento de acuerdo a la siguiente distribución:

GRUPO 8. EQUIPOS POR ITEM				
ITEM	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
31	UPRES BOGOTÁ	1	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	16
	UPRES BOGOTÁ - APRES	1		
	UPRES BOYACÁ	1		
	UPRES CAQUETA	1		
	UPRES CASANARE	1		
	UPRES CHOCO	1		
	UPRES CÓRDOBA	1		
	UPRES DEYÁ	1		
	UPRES GUAYARÉ	1		
	UPRES META	1		
	UPRES PUTUMAYO	1		
	UPRES SANTANDER	1		
	UPRES SUCRE	1		
	UPRES TOLIMA	1		
	UPRES HUILA	1		
	UPRES BOLÍVAR	1		

CLÁUSULA OCTAVA: SITIOS DE ENTREGA

Los Establecimientos de Sanidad Policial, se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

USO	MUNICIPIO	ESP	DIRECCIÓN
BOGOTÁ	BOGOTÁ	UPRES BOGOTÁ	Carrera 100 No. 66-68 Edificio S&L Edgier Yañez Barrios Yañez Torres A.
BOGOTÁ	BOGOTÁ	UPRES BOGOTÁ (JOHAN - APRES)	Calle 44 No. 50-51 - Oficina Área Gestión de Protección Social de Salud
BOYACÁ	BOYACÁ	UPRES BOYACÁ	Trompetero 15 No. 15-01 Barrio Sincronía
CAQUETA	CAQUETA	UPRES CAQUETA	Carrera 113 No. 113-00 Barrio La Esperanza
CASANARE	YOPAL	UPRES CASANARE	Vigilante 18 No. 18-00 Barrio Verdad
CHOCO	CHOCO	UPRES CHOCO	Carrera 30 Avenida Aeropuerto El Caribe Antigua Colonia PDMAL Barrio Santa Dominga
CÓRDOBA	MONTERRA	UPRES CÓRDOBA	Carrera 14 No. 41 - 51 Barrio La Unión
ATLANTICO	SOLANO	UPRES DEYÁ	Avenida Comunal No. 45-121 Rivas
GUAYARÉ	SAN JOSE DEL GUAYARÉ	UPRES GUAYARÉ	Calle #70. 21-20
META	VILLAVIEJA	UPRES META	Calle 15 No. 15 A 35
PUTUMAYO	MOGOTÁ	UPRES PUTUMAYO	Calle 8 Carrera 3 Esquina
SANTANDER	SANTANDER	UPRES SANTANDER	Avenida 84 No. 10-000 Barrio San Juan
SUCRE	SUCRE	UPRES SUCRE	Calle No. 2-04 Barrio Aguacay
TOLIMA	BAJO	UPRES TOLIMA	Carrera 2 No. 14 Barrio Centro
HUILA	HUILA	ESPOD OLINDA BOUL	Carrera 22 sur No. 22 - 21 Barrio Praderas del Jaramila Nuevo
BOLÍVAR	BOLÍVAR	UPRES BOLÍVAR	Calle Real No. 24-03 Monte

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				
Modificatorios	Modificación No. 001 del 26 de diciembre de 2024, Modificar la CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, del contrato Principal No. 07-2-20242-24, ampliándolo HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL 2025, el cual quedará de la siguiente manera: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;">CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN</td> <td>El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2025, el cual iniciará a partir de la expedición de la Carta de Inicio de Ejecución del contrato previa aprobación de la Garantía Única por parte de la DISAN.</td> </tr> </table>		CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2025 , el cual iniciará a partir de la expedición de la Carta de Inicio de Ejecución del contrato previa aprobación de la Garantía Única por parte de la DISAN.
CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2025 , el cual iniciará a partir de la expedición de la Carta de Inicio de Ejecución del contrato previa aprobación de la Garantía Única por parte de la DISAN.			
Prórrogas	15 DE FEBRERO DEL 2025			
Otros	N/A			

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se mantienen canales de comunicación adecuados, orientados a garantizar el estricto cumplimiento del contrato, dentro sus plazos y bajo las condiciones contractuales establecidas, hasta el término de la garantía.
- Se confirma la entrega de la totalidad de los bienes dentro de los términos del contrato y sus modificaciones.
- En el mes de febrero se tramitó el pago correspondiente al 10% mediante comunicación oficial GS-2025-016671-DISAN.
- Así mismo, se le reitera al contratista, las siguientes obligaciones y condiciones contractuales, con el fin de garantizar su cumplimiento hasta el término de la garantía en relación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	83999906
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
11. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	
12. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	
13. Así mismo cumplir con obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en relación con la Emergencia Sanitaria por COVID 19	SI	
14. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	
15. De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN UNICO SIIF NACIÓN al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato. EJEMPLO: 160102000; 07-2-20xxx-24; marcos.cardenas@correo.policia.gov.co .	SI	
16. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
17. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	SI	
18. El CONTRATISTA se comprometerá a sostener los precios de los bienes durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	
19. El CONTRATISTA se compromete a cambiar los bienes, sin costo alguno para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 30 días calendario siguiente al requerimiento.	SI	
20. El CONTRATISTA dotará al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades	SI	
21. El CONTRATISTA certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.	SI	
22. El CONTRATISTA verificara las preinstalaciones existentes y realizar los requerimientos necesarios por escrito al supervisor del contrato o a los encargados de los Establecimientos de Sanidad Policial al que están destinados los equipos adquiridos, incluyendo en una sola entrega y bajo acta socializada en el lugar de instalación, todos los diseños y detalles técnicos de la totalidad de las adecuaciones necesarias (eléctrica, obra civil, hidráulica, estructura, comunicaciones, etc.), para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos adquiridos, sin ningún costo adicional. Al respecto, se anota de manera importante que, para la ejecución de las adecuaciones de preinstalación, deben quedar acordadas y claramente establecidas las actividades y responsabilidades de las partes, de tal modo que los errores u omisiones que generen sobrecostos o inconsistencias presupuestales para la ejecución de las actividades de preinstalación, serán asumidos económicamente por el CONTRATISTA	SI	
23. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS SON NUEVOS, FABRICADOS CON MATERIALES RESISTENTES, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD Y QUE EL EQUIPO ACTUALMENTE ESTA EN PRODUCCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE	SI	
2. EL CONTRATISTA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y DE LOS EQUIPOS ADICIONALES SOLICITADOS. ESTOS CERTIFICADOS SERÁN ENTREGADOS CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL O ADJUNTAN DOCUMENTO EN EL CUAL SE JUSTIFIQUE QUE EL EQUIPO NO REQUIERE CALIBRACIÓN	SI	
3. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE, EN CASO DE PRESENTARSE UN EVENTO ADVERSO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA, ATRIBUIBLE A FALLAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS, SE COMPROMETE A REALIZAR EL CAMBIO DEL EQUIPO RESPECTIVO POR UNO IGUAL O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DISAN, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO, EN CASO DE REQUERIR IMPORTACIÓN DEL EQUIPO SE DARÁ UN PLAZO DE 90 A 120 DÍAS CALENDARIO, SIEMPRE Y CUANDO	SI	

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
SE SUMINISTRE UN EQUIPO BACK-UP QUE SUPLA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.		
4. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ: CAPACITACIÓN ASISTENCIAL: RESPECTO A LOS EQUIPOS MÉDICOS SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN CON LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA; DISTRIBUIDAS EN LOS TURNOS DE PERSONAL ASISTENCIAL ESTABLECIDOS PARA CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, CON EL FIN DE CAPACITAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE OPERARÁN EL EQUIPO. ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER BRINDADA POR PERSONAL IDÓNEO EN EL TEMA Y CON LAS PRUEBAS DE CAMPO QUE ESTABLEZCA EL ESP QUE RECIBIRÁ EL ELEMENTO.	SI	
5. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ: CAPACITACIÓN TÉCNICA: SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS; DIRIGIDA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.	SI	
6. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARÁ ENTREGA DE: - MANUAL DE USUARIO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. - MANUAL TÉCNICO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. - CATÁLOGO O LISTADO DE REPUESTOS EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO O AL INGLÉS.	SI	
7. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARÁ ENTREGA DEL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES ENTREGADOS	SI	
8. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ACCESORIOS, DISPOSITIVOS, BIENES DE INTERCONEXIÓN Y PARTES NECESARIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	SI	
9. EL CONTRATISTA CERTIFICA QUE LA GARANTÍA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS INICIARA DESDE LA FECHA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LO CUAL, UNA VEZ INSTALADO EL EQUIPO ADQUIRIDO, REALIZARÁ LA PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA Y/O TEST DE ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTE EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR Y DEL PERSONAL IDÓNEO QUE SEA DESIGNADO POR CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO.	SI	
10. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE, DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOLICITADOS AL AÑO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES OFERTADOS, ESTOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS. EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	SI	
11. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS A CADA UNO DE LOS	SI	

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES OFERTADO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA, DICHO MANTENIMIENTO INCLUIRÁ EL SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL, SIN COSTO ALGUNO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO; CUANDO LOS DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO UTILIZA.		
12. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE REALIZARA LA CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, EN LOS CASOS EN LOS QUE LO REQUIERAN, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, ESTE CALIBRACIÓN DEBE SER REALIZADA MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, ESTA SE REALIZARA CONFORME A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS Y SE GENERARA EL RESPECTIVO INFORME EL CUAL DEBE SER ENTREGADO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL. DE IGUAL FORMA EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	SI	
13. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE, DURANTE LA GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD O POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, SERÁ DE MÁXIMO 48 HORAS CORRIENTES, PARA LO CUAL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE LOS PUNTOS AUTORIZADOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CELULAR. LA ATENCIÓN PUEDE SER POR VÍA TELEFÓNICA SIEMPRE QUE SEA POSIBLE SOLUCIONAR EL REQUERIMIENTO, DE NO SER ASÍ DEBERÁ PROGRAMARSE VISITA TÉCNICA AL ESTABLECIMIENTO.	SI	
14. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EN LOS CASOS EN QUE LOS DAÑOS EN LOS BIENES SE DEBAN A CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL, EQUIPOS ADICIONALES O ACCESORIOS OFERTADOS POR PARTE DEL OPERARIO, DONDE SU AVERÍA SUPERE LOS 5 DÍAS HÁBILES, EL CONTRATISTA SOPORTARÁ EL SERVICIO CON UN BIEN DE IGUALES FUNCIONES, LA AUSENCIA O DAÑO DEL ELEMENTO POR EL TIEMPO QUE TOME SU REPARACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN.	SI	
15. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE BRINDARÁ RESPALDO POSTVENTA MÍNIMO DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA OFRECIDA, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS CUALES LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR EL ESP.	SI	
16. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EFECTUARA EL TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES, EQUIPOS ADICIONALES, ACCESORIOS E INSUMOS OFERTADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL.	SI	
17. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS CONTARÁN CON LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO POR MÍNIMO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA Y EL SERVICIO POSTVENTA.	SI	
18. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EN EL EVENTO DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS SEA RETIRADO DEL MERCADO POR EL FABRICANTE, SE REALIZARA EL CAMBIO DEL MISMO POR UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL, CON PREVIA VERIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ESTA CONDICIÓN APLICA CUANDO EL EQUIPO OFRECIDO SEA RETIRADO DEL MERCADO	SI	

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ANTES DE QUE LA EMPRESA CONTRATISTA REALICE LA ENTREGA DEL EQUIPO ADQUIRIDO AL ESP.		
19. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE VERIFICARÁ LAS PREINSTALACIONES EXISTENTES Y REALIZARÁ LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS POR ESCRITO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.	SI	
20. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR, DEL PERSONAL DE SERVICIO AL QUE VA DIRIGIDO Y EN PRESENCIA DEL INGENIERO DE LA DEPENDENCIA DE EQUIPO MÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, EN LA FECHA PREVIAMENTE PROGRAMADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL ESP.	SI	
21. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TOMARÁ LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL A SU CARGO O SERVICIO Y DE LOS DE OTROS CONTRATISTAS, DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL PAÍS.	SI	
22. EL CONTRATISTA TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR QUE NO SE PRESENTEN DAÑOS A LOS BIENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, DURANTE EL PERÍODO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, PARA LO CUAL SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE PISOS, MUROS, TECHOS, CARPINTERÍAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EN GENERAL TODAS LAS PARTES Y BIENES DE LAS EDIFICACIONES, QUE SERÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ORIGINEN A CAUSA DE SUS INTERVENCIONES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL MISMO BUEN ESTADO EN QUE LE FUERON ENTREGADOS.	SI	
23. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL PLAZO DE SU OFERTA, HACIENDO ÚNICAMENTE LOS AJUSTES CONVENIDOS CON LA SUPERVISIÓN ASIGNADA.	SI	
24. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO, MANEJO, DETERIORO, PÉRDIDA DE LOS BIENES O SUS COMPONENTES, LA CUAL SOLO SERÁ ASUMIDA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS A ENTERA SATISFACCIÓN.	SI	
25. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE ENTREGARÁ LOS BIENES ADJUDICADOS CON DOS PLACAS METÁLICAS, EN LUGAR DE FÁCIL VISUALIZACIÓN O ESCRITO EN ANTI-RELIEVE SOBRE EL CUERPO DEL EQUIPO, CUANDO SU MATERIAL ASÍ LO PERMITA, CON LAS SIGUIENTES LEYENDAS: PRIMERA PLACA PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA PLACA PARA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO. NÚMERO DEL CONTRATO: _____ CONTRATISTA: _____ TELÉFONO DEL CONTRATISTA 24 HORAS: _____ / _____ EL TAMAÑO DE LOS AVISOS SERÁ PROPORCIONAL AL BIEN QUE IDENTIFICAN, SIEMPRE VISIBLES, LEGIBLES Y DE MUY DIFÍCIL ELIMINACIÓN. LAS PLACAS, NO SE PODRÁN ARRANCAR MANUALMENTE Y NO DEBEN DAÑAR LOS BIENES. SE EXCEPTÚAN DE LAS PLACAS LOS BIENES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE.	SI	
26. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE ENTREGARÁ CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES SUMINISTRADOS, EL REGISTRO SANITARIO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, O EN CASO DE NO REQUERIRSE, DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA.	SI	
27. EL CONTRATISTA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS JUNTO CON LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE, EN EL CUAL SE EVIDENCIE MARCA, MODELO Y SERIE.	SI	

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
28. EL CONTRATISTA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS JUNTO CON EL LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS CON SU CORRESPONDIENTE CÓDIGO O REFERENCIA DE PEDIDO	SI	
29. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE PRESENTARA LOS DOCUMENTOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS JUNTO CON LA ENTREGA DEL EQUIPO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL E IGUALMENTE JUNTO CON LA ENTREGA DE LA FACTURA DE VENTA EN EL EVENTO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS.	SI	
30. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE REALIZARA LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE O MEJORAS QUE LA FÁBRICA LANCE AL MERCADO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD.	SI	
31. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS OFERTADOS ASI COMO DE LOS ACCESORIOS SERÁ DEL AÑO 2023 O 2024 (SEGÚN OFERTA REALIZADA)	SI	
32. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EL IDIOMA DE LA INTERFACE CON EL USUARIO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS SERA EN CASTELLANO Y/O INGLES	SI	
33. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EN EL CASO DE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS REQUIERAN CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA INSTALACIÓN, UNA VEZ SE ADJUDIQUE EL PROCESO SE COORDINARA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD LA VERIFICACIÓN DE DICHAS CONDICIONES RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL	SI	
34. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE HARÁ ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE LA CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LA OPERACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS EN CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.	SI	
35. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA PRESENTARA CERTIFICACIÓN DE ACCESORIOS, INSUMOS Y/O REPUESTOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS CON SU RESPECTIVO VALOR UNITARIO PARA CONTROL DE INVENTARIOS DE LA ENTIDAD, ASÍ MISMO CERTIFICACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS ACCESORIOS ADICIONALES DE PUNTAJE.	SI	
36. EL CONTRATISTA ENTREGA JUNTO CON LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ADQUIRIDOS, LAS FICHAS DE MANEJO RÁPIDO, RESISTE, DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, DONDE SE DESCRIBIRÁN DE MANERA CLARA Y SUCINTA SUS INSTRUCCIONES DE CUIDADO Y MANEJO BÁSICO, CUYO DISEÑO Y TAMAÑO, DEBEN PERMITIR SU FÁCIL LECTURA Y FIJACIÓN A LOS DISPOSITIVOS, POR LO QUE DEBEN SER PRESENTADOS PREVIAMENTE, PARA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD	SI	

NOTA: La validación del cumplimiento de lo anterior, se realiza con los soportes documentales enviados por las unidades de sanidad que recibieron los bienes, en tanto el cumplimiento de las condiciones, que no se materializan con la entrega de los bienes, se validaron contra el detalle de las condiciones establecidas y legalizadas en el contrato en relación, las cuales se encuentran debidamente amparadas con su póliza de cumplimiento, de acuerdo a las leyes de contratación pública y sus normas concordantes.

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el mes de diciembre, se tramitó el pago correspondiente, por valor de \$114.049.600,00; sin embargo, el Grupo Financiero DISAN, informó en su momento, que para ese periodo, no hubo asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda, para realizar el respectivo pago, por cuanto se constituyó la reserva presupuestal por este valor, lo cual fue resuelto y pagado en el mes de febrero del corriente sin novedad, luego de la asignación el citado cupo PAC.

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(115)** días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(00)** días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Esta supervisión le comunica al contratista los parámetros y trámites de La Dirección de Sanidad, relacionados con el pago, el cual se hará en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Paso 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000; 07-2-20xxx-24; marcos.cardenas@correo.policia.gov.co.

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato de interventoría entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Paso 2

La Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA el valor del contrato o contratos que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá DC, mediante dos pagos que corresponden al 90% del valor total del ítem o ítems objeto del contrato que sean entregados a cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial asignados y cuenten con la respectiva entrada al almacén central y el 10% restante una vez los equipos sean instalados, puestos en funcionamiento y se hayan realizado las capacitaciones requeridas al personal de los Establecimientos de Sanidad Policial, para lo cual, el contratista presentará la factura por el valor total del ítem que haya sido entregado. Cada uno de los pagos se realizará dentro de los treinta(30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, o factura electrónica que debe ser enviada al correo: disan.cencu@policia.gov.co la cual previamente debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente, la factura será remitida al Supervisor del contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC vigencia 2024 cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional (Lo anterior no será impedimento para la debida ejecución del contrato).

Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
- Formato entrada al almacén
- Formato de recepción de bienes
- Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

f) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas

g) Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados

Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Acta de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.

b) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal

c) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía firmado por el representante legal, gerente, supervisor o coordinador técnico con los nombres completos y cargo.

d) Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía firmado por el representante legal, gerente, supervisor o coordinador técnico con los nombres completos y cargo, o certificado de no requiere calibración.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción a la Dirección de Sanidad debidamente diligenciado y firmado, o el formato de entrada al almacén o cualquiera de los documentos indicados en el presente numeral.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CI COLOMBIAN MED S.A.S.

BANCO: BBVA COLOMBIA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 0325236412

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

El valor total de los pagos efectuados, su valor y el porcentaje de ejecución se detalla a continuación:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$114.049.600,00	100%
Valor total de las entregas	\$114.049.600,00	100%
Valor total facturado	\$114.049.600,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$114.049.600,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 99.793.400,00	23/12/2024	\$ 99.793.400,00	FVE 4616	\$87.424.050,00	\$12.369.350,00	7157625
	\$ 14.256.200,00	23/12/2024	\$ 14.256.200,00	FVE 4617	\$12.489.150,00	\$1.767.050,00	7160425

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes

Se recibió la totalidad de los bienes, de conformidad con lo establecido en el contrato.

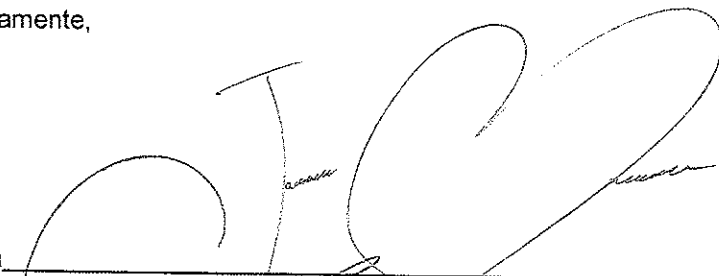
5. RECOMENDACIONES

Se reitera al contratista el seguimiento y coordinación, orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual bajo sus plazos y condiciones, hasta el término de sus garantías.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono los documentos de soportes e indico el avance y las situaciones que se dieron hasta la fecha, aclarando igualmente, que continúan en verificación de cumplimiento, las condiciones asociadas al tiempo de garantía.
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA
 Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN
 Supervisor Contrato No. 07-2-20242-24
 disan.grueq@policia.gov.co
 Copia: Grupo Contratos de la Dirección de Sanidad Policía Nacional

Revisado por: TE Laura Trompa
 Elaborado por: CPS Nissi Jireh Sanchez Fonseca
 Fecha de Elaboración: 04/04/2025
 Ubicación: C:\Escritorio\2024\INFORMES DE SUPERVISION



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
NIT.830.041.314-4

LA SUSCRITA TESORERA DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

CERTIFICA:

Que verificados los sistemas de información financiera SIIF Nación y QUIPU, sobre el contrato No. 07-2-20242-24 suscrito con **C I COLOMBIAN MED S.A.S**, identificado con **NIT 900.300.748**, se realizaron los siguientes pagos:

COMPROMISO	OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
142024	425	7157625	2025-01-22	99.793.400,00	12.369.350,00	87.424.050,00
174624	525	7160425	2025-01-22	14.256.200,00	1.767.050,00	12.489.150,00
TOTAL				114.049.600,00	14.136.400,00	99.913.200,00

En virtud de lo anterior se expide la presente certificación de pagos número 042 del 21 de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


CT. MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Tesorera Dirección de Sanidad

Elaborado por: TA-30 Patricia Cárdenas Martínez
Fecha de Elaboración: 21 de marzo de 2025
Ubicación: Z:\Arafi-tesoreria/publica tesoreria/certificaciones

Calle 44 N.º 50-51 CAN
Teléfono 5804400 ext. 7498 -7304
disan.tesor@policia.gov.co

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVE 4616	12/12/2024	\$ 99.793.400,00	\$ 0,00	\$ 99.793.400,00
FVE 4617	12/12/2024	\$ 14.256.200,00	\$ 0,00	\$ 14.256.200,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 114.049.600,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El presente RAS respalda el pago de las facturas relacionadas anteriormente, indicando que el contratista cumplió con la calidad, con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el referido contrato, dentro de los plazos establecidos, de conformidad con lo documentado en los formatos de recepción de bienes en relación, adjuntos al presente en cuarenta y nueve (49) folios.

Esta constancia de recibo, avala únicamente el pago del 90% del valor de la factura, que equivale a: \$102.644.640,00 de conformidad con lo establecido en el contrato, en la cláusula cuarta: "forma de pago" que dice: "La Dirección de Sanidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato o contratos que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá DC, mediante dos pagos que corresponden al 90% del valor total del ítem o ítems objeto del contrato que sean entregados a cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial asignados y cuenten con la respectiva entrada al almacén central y el 10% restante una vez los equipos sean instalados, puestos en funcionamiento y se hayan realizado las capacitaciones requeridas al personal de los Establecimientos de Sanidad Policial".

Al respecto, se aclara que una vez realizada la capacitación de los equipos adquiridos del contrato y puestos en funcionamiento, se informará a la oficina de tesorería, para efectuar el pago del 10% restante, de conformidad con lo establecido en la referida cláusula cuarta: "forma de pago".

Así mismo, se indica que el cumplimiento de las condiciones generales para todos los ítems, que no se materializaron con la entrega de los bienes facturados, se validó contra el detalle de las condiciones establecidas y legalizadas en el contrato en relación, las cuales se encuentran debidamente amparadas con su póliza de cumplimiento, de acuerdo a las leyes de contratación pública y sus normas concordantes.

Adjunta al presente RAS y para el pago correspondiente, se adjunta en sesenta y tres (63) folios, todos los documentos exigidos para este trámite, de conformidad con lo establecido en este contrato.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIDO	Observaciones y Evidencias
		SI / No	
1	Anexo N°1, Del contrato.	SI	N/A

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al período o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor John Alexander Maldonado Davila
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN

Elaborado por: Ing. Edgar Romero Chery
Revisado por: T.E. Andrea Tronzo
Fecha de emisión: 23/12/2024
Versión: 01/RAS/2024

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELLENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

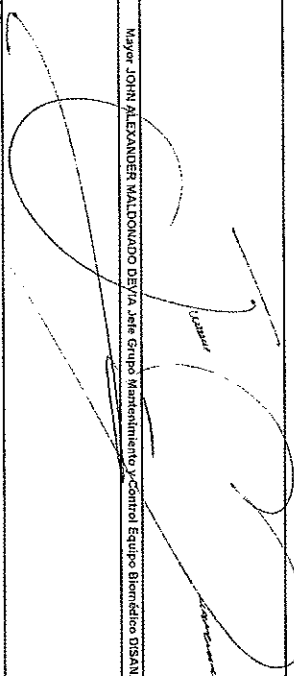
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

	
Mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEYA, Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN Supervisor Contrato	CAMIL O CARDONA BLANCO REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato está creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico-administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001, y Decreto 1011 de 2006. Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de CONCEPTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD: estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTE ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS, etc.). Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional;

DIJIE: requisitos en materia de bienestar

DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)

OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICs.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico-Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico-Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente, con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor. (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL, es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establezcan compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida +B16 como retroalimentación del proceso